



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11280

Martes 2 de Agosto de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 759, 818, 819, 968, 969, 971, 973 a 976 y 984 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 115 a 120 y 125 4-5

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº XIX-34 a XIX-37 5-6

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-61, V-62, V-68 y 132 6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-50 6

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-419 a XXI-439 y XXI-441 7-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 121 y 160, 123 y 162, 124 y 163, 126 y 164, 127 y 165 12-13

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 50 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 759 **21-06-11**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad conforme los términos de la Ley Nacional 24.734 y la Ley Provincial III N° 19 del Digesto Jurídico, a favor de la señora ELENA BEATRIZ NAPAL DNI F4.521.272, por la superficie de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (427 m2., 80 dm2.), determinada por la Parcela 9, Manzana 18, Sector 8, Circunscripción 4, Ejido 6 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 818 **27-06-11**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ELISEO ORTEGA PEÑA DNI 18.735.194, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (235 m2., 47 dm2.), determinada por la Parcela 4, Manzana 57, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 819 **27-06-11**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente HIDALGO, Claudia Elizabet (clase 1971 – MI N° 22.418.247) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 –

Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 968 **25-07-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 827, de fecha 10 de junio de 2010, mediante el cual se lo designa al agente Manuel Eduardo VERGEL (M.I. N° 13.564.662 - Clase 1959) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Diagnóstico y Programación - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Manuel Eduardo VERGEL (M.I. N° 13.564.662 - Clase 1959) en el Cargo Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° de la citada norma legal y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 969 **25-07-11**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor BAUTISTA FLORES DNI 13.657.353, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (230 m2., 75 dm2.), determinada por la Parcela 9 de la Manzana 42, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 971 **25-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$

32.000.-) en la Administración Central y en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, SAF. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 973 **25-07-11**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la agenda modificatoria del Convenio Complementario celebrado entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y la Secretaría de Salud, suscrita el 31 de enero del corriente año por los Doctores Martín Buzzi e Ignacio Salvador Hernández en representación de las mismas partes respectivamente, protocolizada al Tomo 3 Folio 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 2 de junio de 2011.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 974 **25-07-11**

Artículo 1º.- Adjudícase a la firma PALCO S.R.L. con domicilio legal en Eluned Morgan N° 245, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 13/11 Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACION ESCUELA N° 78 DROFA GABETS» en Trelew, por un monto de PESOS CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTAY SEIS CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 5.029.276,53), a valores básicos del mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Recházase la oferta de la firma VIALKO de Mirko CVJETANOVIC por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTAY SEIS CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 5.029.276,53), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente /manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.264.500,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 1 - Proyecto 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTAY SEIS CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 3.764.776,53) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 975 **25-07-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 247.406,40), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente Señor HUBE, Cristian Rogelio (DNI N° 23.514.722), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la construcción de veintitrés (23) viviendas para familias de esa localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 976 **25-07-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente señor MUÑOZ, Humberto (DNI N° 17.328.819), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la refacción de ONCE (11) viviendas afectadas por la ceniza volcánica en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 984 **25-06-11**

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos, los Convenios celebrados entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro PAGANI y la Municipalidad de Esquel, registrado al TOMO: 3, FOLIOS: 288 y 289 respectivamente, con fecha 29 de junio de 2011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 115 19-07-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su intendente, señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), a los efectos de realizar la cartelería indicativa para señalar los distintos atractivos turísticos de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 116 19-07-11

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 4° de la Resolución N° 091-MCETel-2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-6-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011”.

Res. N° 117 19-07-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por Dirección General de Planificación y Gestión Turística, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en relación a la contratación de la firma Mate Ingeniería S.A. (CUIT N° 30-71168688-2) por las tareas de remodelación de las oficinas con tabiques divisorios en durlock y reubicación de mamparas existentes, en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Mate Ingeniería S.A., de la suma de PESOS DOCE MIL (\$

12.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 118 19-07-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación del Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Argentina (CUIT N° 30-70893510-3), para la participación de la Provincia del Chubut en el evento “Patagonia Shows”, llevado a cabo entre los días 02 al 08 de Mayo del corriente año en las ciudades de Rosario, Mendoza, Córdoba y Tucumán.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura “C” N° 0001-00000867, del Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Argentina, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 119 19-07-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable respecto a la contratación de la firma Ferias y Exposiciones Argentinas S.A. (CUIT N° 30-70805007-1), por el alquiler del espacio del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria Caminos y Sabores Edición de Verano, que se realizó en el NH Gran Hotel Provincial en la ciudad Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 26 de enero al 6 de febrero del año 2011.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma Ferias y Exposiciones Argentinas S.A., de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 22.990.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Res. N° 120 **19-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$ 16.100.-), a favor de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, sita en Coronel Niceto Vega 4615/17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la persona de su Presidente, señor Ignacio José PREVIGLIANO (DNI N° 13.699.118), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demanden la organización del 21º Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 27 y 29 de agosto del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Sociedad Argentina de Terapia Intensiva deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 125 **20-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), a favor de la Fundación Prochubut, sita en Dorrego 1621, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Sebastián Pablo JELUSIC (D.N.I. N° 23.606.965), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demandaron la organización del evento denominado "Inserción de Pymes locales en el Plan de Desarrollo Petrolero en Colombia", que se desarrolló en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 13 y 14 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Fundación Prochubut deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA****Res. N° XIX-34** **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 10 de enero de 2011 la renuncia presentada por la Contadora Karina Sofía JOAQUIN (M.I. N° 22.234.302 – Clase: 1971) al

cargo Directora de Crédito dependiente de la Dirección General de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al período 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 – Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-35 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2011 la renuncia presentada por la Contadora Mabel QUIROGA, (M. I. N° 10.561.255 – Clase: 1953) al cargo Asesora de Gabinete con Rango de Director General dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la profesional mencionada en el artículo precedente ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-36 **25-07-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por el agente Héctor Hugo TORRES, (M.I. N° 17.184.339 – Clase: 1964) al cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código: 3-001 – Clase: I – Categoría: 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Retiro Especial Ley Provincial XVIII N° 32 Art. 61 bis inciso 2 (Antes Ley 3923).-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior treinta y cinco (35) días licencia anual reglamentaria período 2010, pendiente de usufructo de acuerdo a los

establecido en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº XIX-37 25-07-11

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 30 de abril de 2011 la renuncia presentada por el agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR, (M.I. N° 25.000.746 – Clase: 1976) al cargo de Director de Fomento y Desarrollo Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques – Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V 61 13-05-11

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las cuatro mil doscientas veinte (4.220), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2011, para el personal planta Permanente y Temporaria de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las ciento cincuenta y uno (151) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2011, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº V 62 13-05-11

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Mayo de 2011.

Res. Nº V 68 24-05-11

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Gabriel Omar CENDRA (M.I.N° 25.724.860 – Clase 1977) y Cristian Fabián LORENZI (M.I.N° 28.872.341 – Clase 1981), quienes cumplen funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependientes de la Subsecretaría de Modernización del Estado y a la agente Mara Elizabeth OLANDA (M.I.N° 26.304.041 – Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Temporaria, designada Secretaria de la Señora Subsecretaria de Modernización del Estado.-

Res. Nº 132 25-07-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "RA STORE", domiciliada en 25 de mayo 163 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de VEINTE (20) equipos de fútbol marca "Alfest", compuestos por DIECISEIS (16) CAMISETAS, dos (2) casacas de arquero, DIECIOCHO (18) Shorts de fútbol y DIECIOCHO (18) pares de medias destinados, en carácter de colaboración, a distintos clubes barriales por expresa petición de la Secretaría de Desarrollo y Familia de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1- Actividad 3 inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-50 25-07-11

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° III 40/11 de fecha 23 de junio de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de junio de 2011, la renuncia presentada por el agente BARRENA, Javier (MI N° 24.765.269 – clase 1975) al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público".

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-419 19-07-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía el agente BITTE Jorge Eduardo (Clase 1969 - M.I. N° 21.021.770) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, con funciones en el Parador de Alcohólicos Crónicos dependiente del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de diciembre de 2010.

Res. N° XXI-420 19-07-11

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 25 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente VEGA, Arianna (Clase 1977 – M.I. N° 26.009.767) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médica en el Área Externa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante seis (6) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2008 y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-421 19-07-11

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente PEREZ, Matías (M.I. N° 29.692.196 Clase 1982 con funciones en el Departamento Provincial Depósito de Suministros Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$1.238), a partir del 31 de enero de 2011 y hasta el 20 de febrero del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-422 19-07-11

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el

desempeño de la agente COLIHUINCA, Paola Beatriz (M.I. N° 32.649.845 – Clase 1987), a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Categoría II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente COLIHUINCA, Paola Beatriz (M.I. N° 32.649.845 – Clase 1987) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Categoría II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- La agente COLIHUINCA, Paola Beatriz percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo administrativa – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), y el cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, en la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Categoría II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105, a partir del 01 de abril de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78, Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-423 19-07-11

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente SIERRA - CARMONA, Juan Pablo (Clase 1983 – M.I. N° 30.346.016), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-424 19-07-11

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente MURILLAS Martín Miguel (M.I N° 23.114.546 – Clase 1973) con funciones a cargo de la Dirección Asociada del Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.021,02) a partir del 01 de mayo de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-425 19-07-11

Artículo 1º.- Apruébese a la agente JONES Laura Andrea (M.I. N° 25.082.881 - Clase 1976) con funciones en el Programa Nacional de Sangre en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-426 22-07-11

Artículo 1º.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte Integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105

(antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma al cargo que ocupan los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Documento	Clase	Establecimiento	Ley I N° 105 (Ley N° 2672 y 3127)	A PARTIR
Alonso Andrea Verónica	22.255.658	1971	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Curin Jaramillo Nélica A.	13.564.561	1959	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Gallequillo Adela Esther	14.075.153	1957	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Sandoval Mariela B.	23.439.319	1973	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Rima Viviana Esther	14.672.631	1967	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Diaz Alvarado María C.	14.075.970	1960	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Gonzalez Luis	16.756.748	1964	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10
Moreno Francisca Elena	10.146.926	1953	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	Incisos a),b) y c)	01/06/10

Res. N° XXI-427**22-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente CORTES Germán (M.I. N° 32.471.252 – Clase 1986) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente CORTES Germán (M.I. N° 32.471.252 – Clase 1986) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-428**22-07-11**

Artículo 1º.- Reconócese al agente CERDA, Julio Cesar (M. I. N° 12.061.326 – Clase 1958) con funciones en el Departamento Provincial Bienes Reales, Automotores e Intendencia, Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 a partir del 01 de abril de 2011, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa el agente CERDA, Julio Cesar (M.I. N° 12.061.326 – Clase 1958) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Provincial Bienes Reales, Automotores e Intendencia, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero

ro 70 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-429**22-07-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 277/11 a la agente OTERO Susana (M.I. N° 13.657.316 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$ 156,72), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-430**22-07-11**

Artículo 1º.- Modifícase al doctor PITTARO Carlos Alberto (M.I. N° 17.214.897–Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-431**22-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en la División Despacho de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por la agente CABEZAS, Patricia Filomena (Clase 1964 – M.I. N° 16.615.872) con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir del 13 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a la agente CABEZAS, Patricia Filomena (Clase 1964 – M.I. N° 16.615.872) con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a la División Despacho de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-432 22-07-11

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir de 01 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente MARTINEZ, Pamela Soledad (M.I. N° 28.342.755 – Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), del Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud;

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MARTINEZ, Pamela Soledad (M.I. N° 28.342.755 – Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Lago Puelo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente MARTINEZ, Pamela Soledad (M. I. N° 28.342.755 - Clase -1980), se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 46/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-433 22-07-11

Artículo 1°.- Reconócese a la agente GONZALEZ, Marta Silvina (M.I. N° 17.622.563 – Clase - 1965) con funciones como enfermera en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley al cargo que ocupa la agente GONZALEZ, Marta Silvina (M.I. N° 17.622.563 – Clase 1965), Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-434 22-07-11

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente AVILES, Marcela Alejandra (Clase 1960 – M.I. N° 14.866.135) a cargo del Departamento Provincial de Derivaciones, Autoría y Delegación Emergencias Sanitarias – Casa del Chubut de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de mayo de 2011 y hasta el 20 de mayo de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-435 22-07-11

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por la agente CHAVERO, Tania Elizabeth, (Clase 1976 – M.I. N° 24.926.733) a cargo del Departamento Provincial Arancelamiento dependiente de la Dirección General Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos Arancelamiento a partir del día 11 de abril de 2011 y hasta el día 14 de mayo de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-436 22-07-11

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GUDIÑO Eduardo Víctor (M.I. N° 16.049.940 – Clase 1964) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.314,43), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GUDIÑO Eduardo Víctor (M.I. N° 16.049.940 – Clase 1964) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.314,43), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-437**22-07-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ, Evaristo Néstor (Clase 1948 – M.I. N° 5.413.467) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, Jerarquía 6 – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe de División Zonal Recuperación del Recurso Físico de Salud dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 –

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-438**22-07-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ARABIA, Elisa Marina (Clase 1951 – M.I. N° F6.556.772) cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VI – Categoría 12, Jerarquía 4 – Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Supervisora de Enfermería de turno en el Hospital Zonal de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77, Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-439**22-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 105 a la agente GERARDI, Gisela Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 25.436.303) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones en Servicio de Area Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Reconocer el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 105 a la agente GERARDI, Gisela Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 25.436.303) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Servicio de Area Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 105 a la agente GERARDI, Gisela Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 25.436.303) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Servicio de Area Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-441**22-07-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 269/11 a la agente VARGAS Rosario (M.I. N° 10.286.303 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CIENTO VEINTIUNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 121,27), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N°

121 MCETel y 160 MEyCP 20-07-11

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 001370-MCETel-2011.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la firma José María ROSSI (CUIT N° 20-12363636-9), por el servicio de gastronomía y alquiler de equipos de esquí e indumentaria, en el marco de la "Campaña de Promoción de Famosos en Chubut-Centro de Actividades de Montaña La Hoya Temporada de Invierno 2010".-

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0004-00000938, la firma José María ROSSI, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA (\$ 28.090.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-9 –Fuente de Financiamiento 353– Ejercicio 2011.-

Artículo 6º.- Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Res. Conj. N°

123 MCETel y 162 MEyCP 20-07-11

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 003687-MCETel-2010.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de la firma Galetto Producciones, de Oscar Daniel GALETTO (CUIT N° 20-11078340-0), por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 12.125.-), por la adquisición de doscientas cincuenta (250) copias del DVD institucional de "Península Valdés 10º aniversario de la declaración Patrimonio Natural de la Humanidad", serigrafados en estuche plástico, con carátula full color, en cartulina fotográfica de 210 gr/m2.-

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 12.125), en virtud de

la contratación aprobada por el mismo y previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 6º.- Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Res. Conj. N°

124 MCETel y 163 MEyCP 20-07-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 75-MCETel/11.-

Artículo 2º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 003095-MCETel-2010.

Artículo 3º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 4º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA (CUIT N° 20-18533638-8), por la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones como sponsor oficial de la Exposición "La Gran Gourmet", de productos gourmet, bodegas y turismo gastronómico, realizada en el Austral Plaza Hotel de la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 08 y 10 de octubre de 2010.-

Artículo 5º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor a la firma Docucenter, de Mario José Mendonca, de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 24.490.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 7º.- Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Res. Conj. N°

126 MCETel y 164 MEyCP 21-07-11

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 001147-MCETel-11.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en relación a la contratación de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA

(CUIT N° 20-18533638-8) por el diseño, armado y desarmado del stand que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en el evento Expopymes 2010, realizado en el predio ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 11 y 13 de Diciembre de 2010.-

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago a la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA, de la suma de PESOS TREINTAY SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 37.280.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 6º.- Instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Res. Conj. N°

127 MCETel y 165 MEyCP 21-07-11

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en relación a los gastos efectuados según los Expedientes N° 000092/2011 MCETel, y sus acumulados N° 000093/2011 MCETel, 000094/2011 MCETel, 000095/2011 MCETel, 000096/2011 MCETel, 000097/2011 MCETel, 000098/2011 MCETel, 000099/2011 MCETel, 000100/2011 MCETel, 000101/2011 MCETel, 000102/2011 MCETel y 000103/2011 MCETel;

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a efectuar el reintegro de gastos en favor de los agentes Ángel ARENAS (DNI N° 10.304.475), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON 07/100 (\$ 200,07), Raúl CRETÓN (DNI N° 25.724.683), por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100.-), Isabel FREEMAN (DNI N° 13.330.153), por la suma total de PESOS CUARENTA CON 02/100 (\$ 40,02) y Edgar SANDOVAL (DNI N° 28.236.174) por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 95/100 (\$ 4.255,95), y el pago a las firmas Cantera de Áridos Sierra Colorada, de Nelson Iván JONES (CUIT N° 20-12594052-9), de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847.-), y Taller Angélica, de Manuel Alfonso NEGRÓN AGUILAR (CUIT N° 23-92486021-9), de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461.-).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 2-1-1, 2-3-1, 2-5-6, 2-8-4, 2-9-1, 2-9-2, 2-9-3, 2-9-7, 3-3-2, 3-3-4, 3-3-9, 3-5-1 y 3-9-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA

Disp. N° 50

25-07-11

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6823.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORON PRIMO FELICIANO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo, L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de esta ciudad. Cita y emplaza, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANGEL AMERICO GRUPICO, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten en sus autos sucesorios: "GRUPICO, ANGEL AMERICO S/SUCESION", Expte N° 970/2011. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 21 de Junio de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial

del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MACAYA, JOSE ISIDRO y NEIPAN, FRANCISCA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte N° 001273/2008), cita y emplaza por treinta días a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por JOSE ISIDRO MACAYA y FRANCISCA NEIPAN para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 30 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

EXCMA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLA: 1º) CONDENANDO a Fernando Javier INOSTROSA Ó INOSTROZA, de sobrenombre "Chueco", hijo de Esterlina Inostrosa, nacido en Trevelin, Chubut, el 13 de septiembre de 1977, DNI N° 25.975.369, soltero, instrucción primaria completa, pintor, con domicilio real en calle Belgrano 584, Trevelin, Chubut, como autor material y penalmente responsable de los delitos de PORTACION ILEGITIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (arts. 55, 189 bis inc 2º, 3er párrafo y 239 de C. Penal), a cumplir la PENA de UN AÑO DE PRISION efectiva, la que deberá aplicarse con la pena que le resta cumplir en la causa N° 92-22-2000 CCCE (originaria N° 1.088-18-2000 del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Esquel), debiendo revocarse la libertad condicional dispuesta en el incidente respectivo (N° 223-75-2005 CCCE) y remitir las actuaciones a la Oficina de Ejecución a fin de practicar el nuevo cómputo de pena, por el hecho ocurrido en jurisdicción policial de Trevelin, el 21 de abril de 2006, siendo las 21:08 hs. aproximadamente, contra la seguridad y administraciones públicas, con costas (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal y 485, 486 y 488 del C.P.P.) -

2º) CONDENANDO a Roberto Carlos PEREZ, sin sobrenombre, hijo de Eliaser y de Valentina Carvajal, nacido en Río Pico, Chubut, el 08 de agosto de 1976, DNI N° 24.787.324, soltero, instrucción primaria incompleta, peón rural, con domicilio real en Bº La Loma casa S/Nº, Trevelin, Chubut, como autor material y penalmente responsable del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C. Penal) a cumplir la PENA UNICA (comprensiva de la recaída en la causa N° 266-136-2004 CCCE, originaria N° 54-144-2003 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la ciudad de Esquel) de UN AÑO Y UN MES DE PRISION EFECTIVA, por el hecho ocurrido en jurisdicción policial de Trevelin, el 21 de abril de 2006, siendo las 21:08 hs. aproximadamente, en perjuicio de la administración pública, con costas (arts. 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal y 485, 486 y 488 del C.P.P.) -

3º) CONDENANDO a Aldo Adrián HIDALGO, sin sobrenombre, hijo de Carlos y de Ana Mabel Maldonado,

nacido en Trevelin, Chubut, el 29 de noviembre de 1980, DNI 28.019.054, soltero, instrucción primaria completa, desocupado, con domicilio real en Bº Vialco, Trevelin, Chubut, como autor material y penalmente responsable del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C. Penal) a cumplir la PENA DE UN MES DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL por el hecho ocurrido en jurisdicción policial de Trevelin, el 21 de abril de 2006, siendo las 21:08 hs. aproximadamente, en perjuicio de la administración pública, con costas (art. 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal y 485, 486 y 488 del C.P.P.) -

4º) CONDENANDO a Edgar Erie MATAMALA, sin sobrenombre, hijo de Nirolfo y de María Ester Mez, nacido en Trevelin, Chubut, el 9 de Julio de 1985, DNI 31.334.080, soltero, instrucción EGB completo, empleado, con domicilio real en Bº Vialco casa N° 36, Trevelin, Chubut, como autor material y penalmente responsable del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C. Penal) a cumplir la PENA UNICA (comprensiva de la pena recaída en la causa N° 130-130-06 del Juzgado en lo Correccional, originaria N° 288-15-2006 del Juzgado de Instrucción y N° 10.493/2005 del MPF) de UN MES DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL, por el hecho ocurrido en jurisdicción policial de Trevelin, el 21 de abril de 2006, siendo las 21:08 Hs. aproximadamente, en perjuicio de la administración pública, con costas (art. 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal y 485, 486 y 488 del C.P.P.) -

5º) ABSOLVIENDO a Roberto Carlos PÉREZ, Aldo Adrián HIDALGO y a Edgar Erie MATAMALA, cuyos datos personales ya han sido enunciados, del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 239 C.P.), que se les imputara en concurso real, en la requisitoria fiscal de elevación a juicio al no haberse probado dicha imputación.

6º) DISPONIENDO la devolución a sus respectivos propietarios de los 4 rebenques y el cuchillo referidos en la certificación de secuestros de fs. 6 vta (art. 479 C.P.P.) -

7º) DISPONIENDO el decomiso (art. 23 del C.P.): a) del revolver calibre 22 marca Bagual, N° de serie 363215 y su remisión al Registro Nacional de Armas y b) de las 6 vainas servidas calibre 22 y su destrucción por intermedio de la Oficina de Secuestros; referidos en la certificación de secuestros de fs. 6 vta.-

8º) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega: a) de 3 equinos efectuada oportunamente a Blanca CAYECUL conforme acta de fs. 86 y b) de 1 bota de cuero tipo española de beber vino color marrón con un hilo color rojo efectuada a Roberto Carlos PEREZ conforme acta de fs. 87 (art. 479 C.P.P.) -

9º) La presente es suscripta sólo por los Magistrados que se expiden, conforme lo autoriza el art. 358 del C.P.P.-

10º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

NORMA O. MARRERO
Secretaria

P: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez – Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de RODOLFO IGNACIO CERDAS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CERDAS RODOLFO IGNACIO S/SUCESION Expte N° 1243/2011" que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2.011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-08-11 V: 03-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 P.B., Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "MONSALVO ELVIRA y FUENTEALBA JOSE MARÍA S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. N° 867/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ELVIRA MONSALVO y Don JOSE MARIA FUENTEALBA para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres días.

Esquel, 21 de febrero de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-08-11 V: 03-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MADRID GONZALEZ, GERONIMO PEDRO S/SUCESION", Expte. N° 627/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-08-11 V: 03-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA HAYDEE SANDOVAL para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "SANDOVAL OFELIA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 379/2011.-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLORA ZARATE y Don CARLOS GAGO VIERA para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "ZARATE, FLORA – GAGO VIERA, CARLOS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 504/2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUMBERTO VALENZUELA para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "VALENZUELA, HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 553 Año 2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 07 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago Mónica E., cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de D'OLIVAR RAUL FRANCISCO, para que se presenten en autos: D'OLIVAR RAUL FRANCISCO S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte N° 135 Año 2011).

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Mayo de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 772/11 DGR de fecha 11/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 00007/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOCASUR S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0 y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 19/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar " (CUACM 602240);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010 para las actividades CUACM 602240, 502990 y 711100, desarrolladas por la firma;

Que los anticipos 01 a 06, 08 a 10/10, se encuentran presentados sin hacer efectivo el depósito de fondos correspondientes;

Que en los anticipos 11/07; 08, 10 y 12/08 la firma deduce el beneficio establecido por la Ley XXIV N° 40 y no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la misma;

Que con fecha 08/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 91/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el Art. 43º del Código Fiscal en un 40% (CUARENTA PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 12.588,43);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable LOCASUR S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos - Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0, con domicilio en Cerro Chenque N° 945 B° Pueyrredón de la localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 16.286,44) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 091/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 5.035,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 755/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2128/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT N° 20-14318293-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 898/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia visible, cuya actividad principal consiste en "Pesca marítima, costera y de altura" (CUACM 50110);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 1% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad CUACM 50110, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos 10/06 y 05/07, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que con fecha 01/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 58/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el

Art. 43º del Código Fiscal en un 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 9.035,16);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT N° 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza N° 3773 de la localidad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 11.997,37) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 58/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 4.065,82), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 754/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1992/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente FAMA MUSIC S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 851/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 24/12/2010;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video y discos de audio y video" (CUACM 513550);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad desarrollada por la firma;

Que en los periodos liquidados la firma deduce percepciones las cuales no se verifican ingresadas en nuestros registros, por lo que no se consideran las mismas a los efectos de la liquidación impositiva;

Que con fecha 02/06/2011 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 003/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la responsable carece de antecedentes en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa por omisión en el mínimo que establece el Art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 18.746,40);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del res-

pensible FAMA MUSIC S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 973 de la localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 26.282,05) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 003/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 92/100 (\$ 5.623,92), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

COORDINAR S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de COORDINAR S.A., para el día 23 agosto de 2011 a las 16:00 para la primera y a las 17:00 para la segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Castelli 107 (Casa 17) de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros y anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
5. Consideración de la gestión del directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

LABARTETE ALEJANDRAM.
Presidente de COORIDNAR S.A.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES – S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2011, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 19 de agosto de 2011, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término
3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
4. Retribución del directorio.
5. Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS C.P.C.E. CHUBUT**

AVISO EXPURGO PROTOCOLO

Conforme la Resolución N° 1.054/09.- C.P.C.E.Ch., el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, comunica que el día LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, procederá a la destrucción de los trabajos profesionales de sus matriculados, que obran en archivo de las Delegaciones de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel del C.P.C.E. de Chubut y que fueran legalizados entre el día 01 de enero de 2.003 y 31 de Diciembre de 2.004.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la mencionada Resolución, hasta el 9 de septiembre del presente, en el horario de 9:00 a 13:00, los matriculados o comitentes pueden solicitar copia del trabajo profesional a dar de baja del protocolo de la Delegación.

I: 01-08-11 V: 02-08-11.

FEDERACION DE GIMNASIA DE CHUBUT

“La Federación de Gimnasia de Chubut sita a todos sus miembros a Asamblea, para el día 13 de Agosto de 2011 a las 10 hs. en instalaciones del Hotel Touring Club sito en Av. Fontana N° 240 de la ciudad de Trelew, según el siguiente **orden del día**:

- 1- Presentación de memoria y balance a Abril del año 2010 – irregular.
- 2- Presentación de memoria y balance cierre Abril de 2011.

Prof. MARIA FABIANA GORRITI
Tesorera
Federación de Gimnasia de Chubut

I: 02-08-11 V: 04-08-11.

PESQUERA SURCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Septiembre de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 el 31 de Diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETARICARDO
Presidente del Directorio

I: 02-08-11 V: 08-08-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente Sr. BRIA, José (MI N° 18.413.383), de lo dispuesto por el Decreto N° 698/11, en cumplimiento

con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 1530-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que el agente señor BRIA, José quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, hizo abandono de servicios sin causa justificada a partir del día 17 de Febrero de 2009;

Que de fojas 2 a 5 obra intimación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, al agente BRIA, sin que el mismo regularice su situación;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesantía conforme lo establece la Ley I – N° 74, Artículo 50°, inciso 2);

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que el agente no tiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que el agente mantiene fondos pendientes de devolución, los que serán descontados de la liquidación final;

Que corresponde reconocer veinte (20) días de licencia pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II – N° 133;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente señor BRIA, José (MI N° 18.413.383 - Clase 1967), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 004 - Clase IV - Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, por abandono de servicios sin causa justificada, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, inciso 2).-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad del prospección y exploración, relativo al informe de Impacto Ambiental Proyecto denominado «Gastre Norte» (Exptes. 15.432 y 15.265/08-DGMyG"), presentado por Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., que se tramita por el Expediente N° 1027 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Las Plumas.

Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a Consultas IAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarla personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la

Comuna Rural de Gastre sita en Av. Pirre Mahuida y Michay s/n° Cpódigo Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-08-11 V: 03-08-11.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/11

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: **LAS PLUMAS – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 27 (ACCESO EL SOMBRERO)**
SECCIÓN: **KM. 207,14 – KM. 267,44**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MICRO-AGLOMERADO EN FRÍO Y BANQUINAS ENRIPIADAS.

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm., Microaglomerado en frío en 0,06 cm, Sellado de grietas y fisuras con asfalto modificados con polímeros, Riego de imprimación, Base granular para bacheo, Banquina enripiada, Provisión y colocación de señales verticales, Construcción de losa de aproximación, Hormigón H – 21, Acero especial en barra ADN-420 colocado, Demolición y retiro de losa de aproximación, Junta de dilatación a base de asfaltos modificados colocada, Retiro y reacondicionamiento de baranda metálica para defensas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.668.616,00 al mes de Enero de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hrs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 02 de Agosto de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca 734/8 – (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 24/11

OBRA: Refacción y Refuncionalización Comisaría 3°.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Noventa y Veintiséis Mil Ciento Setenta y Cinco con Noventa y Siete centavos (\$ 3.926.175,97).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 16 de Agosto a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 16 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-11 V: 03-08-11.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBRA: Ampliación Escuela N° 799.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos. (\$ 1.746.941,62).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 16 de Agosto a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de

Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El Día Martes 16 de Agosto de 2011, hasta las 10:00 horas en la Dirección General de Planificación estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de pliego:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 29-07-11 V: 02-08-11

COMUNICADO DE PRENSA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a interesados en postularse para el cargo de Consultor para Evaluación y Seguimiento de las acciones del programa **CONECTAR IGUALDAD**. Realizará esta tarea, bajo la dirección y supervisión de la Coordinación de Evaluación dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, en el marco del programa Conectar Igualdad.

IMPORTANTE: Quienes se postulen al cargo de Consultor deberán inscribirse en la AFIP en calidad de monotributista.

Tipo de contrato: Locación de Obra

Monto Mensual: \$ 3600

Consultar requisitos, tareas y formulario de inscripción en: www.chubut.edu.ar

Enviar Formulario y CV a:

conectar_igualdad.chubut@hotmail.com

Plazo de postulación: hasta el 22 de Julio de 2011 inclusive

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 65/11

“Riego en Boulevard Avenida La Plata de la Ciudad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 61/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción de Boulevares en la Avda. Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09

Plazo Ejec.: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 478.171,04

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Nº de Lic.: 62/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción de Plazoleta en Bº Villa Italia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.381,23

Plazo Ejec.: 120.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 508.690,61.

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Nº de Lic.: 57/11.

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto: Impulsión a cisterna Rony y distribución de agua potable.

Presupuesto Oficial: \$ 879.113,27
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.758.226,54
 Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a
 partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 64/11.

Localidad: Trevelin
 Nombre del Proyecto: Proyecto y Construcción de
 30 viviendas en planta baja.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.193.400,09
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.832.080,11
 Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a
 partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Construcción de Sede Asocia-
 ción Vecinal B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90
 Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a
 partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 28/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Construcción de Centro Pro-
 moción Barrial en B° Divina Providencia
 Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43
 Plazo de ejecución: 150
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71
 Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a
 partir de la 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
 Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que
 corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
 tas:** “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha
 de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
 tas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
 Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo de número de
 Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
 hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
 licitación.

I: 29-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
 E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 66/11

**“Construcción de Sede para la Asociación
 Vecinal del Barrio Guayra de la ciudad de Trelew”.**

**Obras financiadas con recursos
 del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 601.239,64
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 300.619,82
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$
 6.012,39

Valor del Pliego: \$ 601,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2011
 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
 Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación
 de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En
 todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertu-
 ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
 la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en
 Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo de número de
 Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
 hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
 licitación.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO IX BRIGADA MECANIZADA**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
 LICITACION PUBLICA N° 16/2011

OBJETO:
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABLES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX
 – DIV. V SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia
 (Ch).

VALOR DEL PLIEGO:
SIN CARGO
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
CDO BR MEC IX- DIV. V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:30 a 12:30 Hs.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
CDO BR MEC IX- DIV. V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch)
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA
24 de Agosto de 2011, 09:00 Hs.
Nro. DE EXPEDIENTE:
9111-0721/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 01-08-11 V: 02-08-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IX BRIGADA MECANIZADA**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA N° 17/2011
OBJETO:
REPUESTOS Y ACCESORIOS
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE.
LOS DIAS HABILES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch)

VALOR DEL PLIEGO:
SIN CARGO
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
CDO BR MEC IX- DIV V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:30 a 12:30 Hs.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
CDO BR MEC IX- DIV V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch)

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA
24 de Agosto de 2011, 09:30 Hs.
Nro. DE EXPEDIENTE:
9111-0683/5
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 01-08-11 V: 02-08-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IX BRIGADA MECANIZADA**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA N° 18/2011
OBJETO:
FERRETERIA
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX – DIV V SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch)

VALOR DEL PLIEGO:
SIN CARGO
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:30 a 12:30 Hs.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-Rivadavia N° 650 -
Comodoro Rivadavia (Ch)
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA
24 de Agosto de 2011, 10:00 Hs.
Nro. DE EXPEDIENTE:
9111-0722/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 01-08-11 V: 02-08-11.

